## ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/MA/TAR/RS/247

17 de marzo de 2011

(11-1358)

Comité de Acceso a los Mercados

## RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

Lista CXXXVII - Djibouti

Comunicación de la Secretaría<sup>1</sup>

De conformidad con el párrafo 13 del Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones², incluidas las modificaciones adoptadas en diciembre de 2010³, se distribuyen conforme a la Decisión de 26 de marzo de 1980⁴ las modificaciones adjuntas de la Lista CXXXVII - Djibouti.⁵ El anexo ha sido elaborado por la Secretaría y refleja el contenido del fichero electrónico conforme al SA 2002 que fue aprobado por los Miembros durante la reunión de examen multilateral celebrada el 24 de abril de 2007. Es aplicable a este fichero el procedimiento especial previsto en el párrafo 12*bis* del procedimiento modificado, y al 13 de enero de 2011 no se había presentado ninguna reserva.

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista CXXXVII - Djibouti se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decisión de 15 de febrero de 2005, documento WT/L/605.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Decisión de 14 de diciembre de 2010, documento WT/L/807.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias, IBDD 27S/25 del GATT.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En francés solamente.

G/MA/TAR/RS/247 Página 2

PP 3 - 76 Offset (fichero en mdb atado)